

ANGOL 16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N°

671

/21

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20798 de fecha 06 de Diciembre 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

b) La Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol para el año 2015;

c) El Memorándum N° 45 de fecha 23 de Marzo 2015, del Depto. Jurídico y en virtud de lo dispuesto en el Art. 65 letra h) de la Ley 18.565, solicita al honorable Concejo Municipal para Transigir Extrajudicialmente con el Sr. Víctor Manuel Venegas Espinoza y pagar la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), por el accidente que ocurrió en la Villa Las Hortensias, el día 24 de Diciembre del año recién pasado, por el mal estado de las vías públicas, que dice relación por falta de tapa de colector de aguas lluvias, donde su vehículo sufrió serios daños;

d) En Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 01 de Abril 2015, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos para transigir extrajudicialmente con el Sr. Víctor Venegas Espinoza y pagar la suma de \$ 600.000.- por el accidente que protagonizó en Villa Las Hortensias, en virtud al mal estado de las vías públicas, específicamente falta de tapa de un colector de aguas lluvias, la cual no se encontraba señalizada, producto de lo cual su vehículo sufrió serios daños;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a transigir extrajudicialmente con el **SR. VÍCTOR MANUEL VENEGAS ESPINOZA, RUT. 9.947.876-4**, y pagar la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), de acuerdo al Memorándum N° 122 de fecha 02 de Abril 2015, del Honorable Concejo Municipal de Angol.

2. Efectúese por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-22-12-004-001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TESORERÍA MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- C.C. OFICINA LEY DE TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA